



ACTA No. E-11/2013

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día martes, nueve de julio de dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones de Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 18/2013 y Extraordinaria No. E-10/2013.**
- II Informe de Devolución de Fianzas en el período de Abril a Junio 2013.**
- III Informe de Compras por Libre Gestión en el período de Abril a Junio 2013.**
- IV Solicitud de aprobación de modificación contractual por aumento en el monto de los Servicios de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación.**
- V Presentación de Problema Asentamiento y Socavación en la ruta CA04N A (San Salvador – Apopa), kilómetro 7 ½ lateral derecho.**
- VI Solicitud de aprobación de modificación contractual por incremento en el monto para la Supervisión del proyecto de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas del Zona 3, Contrato: CO-20/2013.**
- VII Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución del Paso Superior en la Intersección de la 50 Av. Norte y el Boulevard del Ejercito Nacional, en el Departamento de San Salvador y Nombramiento de Administrador del contrato.**
- VIII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del Proyecto Paso Superior en la Intersección de la 50 Av. Norte y el Boulevard del Ejercito Nacional, en el Departamento de San Salvador.**
- IX Informe de Avance en la organización del VI Congreso de los Fondos Viales de Centroamérica” y solicitud de aprobación de Misión Oficial.**

**Desarrollo de la Agenda**

**I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 18/2013 y Extraordinaria No. E-10/2013.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria 018/2013 y sesión extraordinaria E-010/2013, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

**II. Informe de Devolución de Fianzas en el período de Abril a Junio 2013.**

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI-359/2013, y de conformidad a delegación conferida en la sesión E-11/2013, de fecha nueve de julio de dos mil trece, presenta informe de Devolución de documentos de Fianzas correspondiente a los meses de Abril, Mayo Junio de 2013, en el que se incluye detalle de la cantidad de fianzas de



Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buena Inversión de Anticipo, Buena Obra, y Buena Diseño, que han sido devueltas a los contratistas mediante resolución razonada, por haberse cumplido el plazo y éstas no han sido ejecutadas o por haber cumplido la afianzada con las obligaciones garantizadas.

El Consejo se da por recibido del informe de devolución de fianzas presentado por la Gerente de la UACI.

### **III. Informe de Compras por Libre Gestión en el período de Abril a Junio 2013.**

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI-361/2013, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de dos mil trece, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que forma parte del presente.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por la Gerente de la UACI.

### **IV. Solicitud de aprobación de modificación contractual por aumento en el monto de los Servicios de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación.**

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, por requerimiento del Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellón mediante memorándum referencia UACI 362/2013 presenta solicitud de Aprobación de Modificación por aumento de monto, al contrato BS LP 001/2013 Servicios de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación, basado en lo siguiente:

#### **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y MAXIMA PUBLICIDAD, PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN Y MERCADEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 296,266.90)**, para un plazo que inició el ocho de enero de dos mil trece y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

#### **Justificaciones:**

El Asesor de Comunicaciones fundamenta la orden de cambio en aumento en las siguientes justificaciones:

1. La Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No.110, autorizó al FOVIAL para emitir títulos valores garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial.
2. Con base al decreto mencionado el FOVIAL dio inicio en el presente año al proceso mediante el cual titularizará hasta 100 millones de dólares por lo que se hace necesario efectuar acciones de comunicación externa destinadas a apoyar y promocionar el proceso de titularización y los proyectos que se desarrollarán.
3. En este período se hace necesario invertir recursos en la promoción de los diseños de los proyectos iniciales producto de la primera emisión y continuar apoyando el proceso hasta la



segunda emisión, tiempo durante el cual se ejecutarán actividades fundamentalmente de prensa, activaciones de marca y promoción de medios de comunicación con la ciudadanía.

**Propuesta:**

Dadas las justificaciones antes expuestas, el Asesor de Comunicaciones solicita se apruebe un incremento en el monto del contrato de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS (US\$ 53,733.10)**.

En razón de las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Asesor de Comunicaciones y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual propuesto no excede del límite establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y no implica extensión del plazo del contrato, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de la Modificativa Contractual al contrato **BS LP 001/2013 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN** suscrito entre **FOVIAL y MAXIMA PUBLICIDAD, PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN Y MERCADEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aumentando el monto del contrato en **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS (US\$ 53,733.10)**; por lo que el monto final del contrato será de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (US\$ 350,000.00)**.
2. La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de ser ampliada en proporción al incremento otorgado.
4. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas.

**V. Presentación de Problema Asentamiento y Socavación en la ruta CA04N a (San Salvador – Apopa), kilómetro 7 ½ lateral derecho.**

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, el Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza y la Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas, mediante memorándums referencias GP-CD-23/2013 y UACI-361/2013, informan que dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible que atiende el Fondo de Conservación Vial en la ruta CA04N A (San Salvador – Apopa), kilómetro 7 ½ lateral derecho, el día domingo 30 de junio, producto de fugas en la tubería de agua potable y los efectos de las lluvias ocasionadas por una depresión tropical suscitada entre el 29 y 30 de Junio del presente año, ocurrió un asentamiento de 0.25 metros en una longitud de aproximadamente 35 metros, abarcando los 2 carriles que conducen de San Salvador a Apopa y 1 carril en sentido de Apopa a San Salvador.

Las reparaciones en la tubería fueron realizadas por el personal de ANDA entre el domingo 30 junio y el lunes 1 de julio.

El día lunes 1 de julio para conocer las condiciones del subsuelo y determinar la profundidad de los estratos saturados por el derramamiento de agua potable y precipitaciones motivadas por la lluvia, se realizaron cuatro exploraciones del tipo “Penetración estándar” (SPT siglas en ingles), y como resultado se determinó que existen suelos saturados hasta una profundidad de ocho metros. Debido al grado de saturación, el comportamiento del subsuelo obedece a una condición de fluido y no de



solido, es decir, que la resistencia del suelo de cimentación del pavimento es prácticamente nula. En los carriles que de Apopa conducen a San Salvador, se observaron grietas en la losa de pavimento, lo cual evidencia fallas en el suelo de cimentación.

Adicionalmente los resultados de las perforaciones muestran resistencias a la penetración menores de 10 golpes por pie, lo que se correlaciona con suelos de baja capacidad portante.

Basados en los resultados de la investigación se concluye que los estratos subyacentes no presentan una capacidad portante suficiente, por lo que se asume que los asentamientos que presenta la vía actualmente se generaron por la poca o nula resistencia de ellos.

La vía en cemento perteneciente al grupo 8 de vías pavimentadas, tiene una longitud de 9.88 kilómetros y se encuentra la ruta CA04N A: San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) – Apopa (Dv RN07W), la cual es una vía primaria, de suma importancia pues conecta el área metropolitana de San Salvador con la carretera Longitudinal del Norte y fronteras como Guatemala y Honduras y no realizar su reparación de inmediato podría ocasionar la pérdida total del flujo vehicular en ambos sentidos, considerando que no existen rutas cercanas alternas, (la ruta más cercana es MEJICANOS-MARIONA-NEJAPA). Además se perdería la serviciabilidad de una ruta alterna para el proyecto de SITRAMSS del Boulevard del Ejército Nacional, viéndose interrumpida la conectividad y la libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar.

Que para efectos de celeridad y eficacia, la atención de la emergencia debería efectuarse mediante la contratación directa de un contratista que proceda de manera inmediata a realizar actividades que eliminen los espesores de suelos saturados y se reconstruya la estructura de pavimento.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO**:

1. Que dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible que atiende el Fondo de Conservación Vial en la ruta CA04N A (San Salvador – Apopa), kilómetro 7 ½ lateral derecho, el día domingo 30 de junio, producto de fugas en la tubería de agua potable y los efectos de las lluvias ocasionadas por una depresión tropical ocurrió un asentamiento de 0.25 metros en una longitud de aproximadamente 35 metros, abarcando los 2 carriles que conducen de San Salvador a Apopa y 1 carril en sentido de Apopa a San Salvador.
2. Que de las penetraciones efectuadas se detectó que existen suelos saturados hasta una profundidad de ocho metros y que debido al grado de saturación la resistencia del suelo de cimentación del pavimento es prácticamente nula.
3. Que la vía en cemento es una vía primaria, de suma importancia pues conecta el área metropolitana de San Salvador con la carretera Longitudinal del Norte y fronteras como Guatemala y Honduras y no realizar su reparación de inmediato podría ocasionar la pérdida total del flujo vehicular en ambos sentidos, considerando que no existen rutas cercanas alternas. Además se perdería la serviciabilidad de una ruta alterna para el proyecto de SITRAMSS del Boulevard del Ejército Nacional, viéndose interrumpida la conectividad y la libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar.
4. Que la falta de conectividad presentaría un impacto de gran magnitud social, por cuanto constituiría un obstáculo a la ágil movilización de personas, bienes y productos; y por otra parte dificultando el desarrollo de importantes actividades comerciales y turísticas en la zona.
5. Que, por otra parte, la situación pone en riesgo las inversiones efectuadas tanto en la construcción como en el mantenimiento de la vía, recurso público que podría sufrir mayores daños en caso de no procederse a tomar acciones de atención a la emergencia de manera inmediata.



6. Que para efectos de celeridad y eficacia, la atención de la emergencia debería efectuarse mediante la contratación directa de un contratista que proceda de manera inmediata a realizar actividades que eliminen los espesores de suelos saturados y se reconstruya la estructura de pavimento.
7. Que proceder a la organización de un procedimiento de contratación para la atención de la emergencia implicaría utilizar una considerable cantidad de tiempo, aún cuando la Institución fuere lo más diligente posible, pues la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece un serie de requisitos de forma y tiempo que deben ser observados. En adición, existe además la posibilidad de impugnaciones por parte de los ofertantes, lo que vuelve impredecible el tiempo que puede llevar concluir los procedimientos normales de contratación.
8. Que por la urgencia del caso, la postergación o diferimiento de las mencionadas acciones tendientes a atender la emergencia relacionada implicaría imponer un grave riesgo al interés general, por cuanto como ya se ha dicho la situación actual de la vía representa riesgo para la segura movilización de personas, bienes y servicios por una arteria de enorme importancia, además de poner en riesgo la integridad de las personas que transitan por ella, y de poner en riesgo las inversiones efectuadas en la vía.
9. Que por lo anterior, es necesario proceder a la atención inmediata de la emergencia, utilizando para ello los trámites de la Contratación Directa, establecida en los Arts. 71 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio del otorgamiento del calificativo de urgencia correspondiente.

Por lo anterior, de conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Con base en lo establecido en los Arts. 72 literal e) y 73, ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA** a la atención de la emergencia presentada, la que se llevará a cabo por medio de la contratación de una empresa que efectúe la reparación de la vía.
- b) Como consecuencia de la anterior calificación de urgencia, **proceder a la Contratación Directa: EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DE RUTA CA04N, TRAMO: SAN SALVADOR (DV. DIAGONAL CIPACTLY) – APOPA (DV. RN07W), EST. 4+930**, mediante el cual se elija al contratista que proceda de manera inmediata a realizar las labores pertinentes para eliminar la saturación de los suelos y reparación de la calzada.
- c) Aprobar las Condiciones y Especificaciones Técnicas que regirán la **CONTRATACIÓN DIRECTA FOVIAL CD 001/2013 «EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DE RUTA CA04N, TRAMO: SAN SALVADOR (DV. DIAGONAL CIPACTLY) – APOPA (DV. RN07W), EST. 4+930»**; las que contienen información que deberá ser presentada, lugar y fecha de presentación y demás requisitos y especificaciones que deberán cumplir los ofertantes, las que han sido preparadas y presentadas por la Administración;
- d) Invitar, con el propósito de mantener criterios de competencia, a presentar oferta a las empresas :
  - FESSIC, S. A. de C. V.
  - Rodio Swissboring El Salvador, S.A. de C. V.
  - Equipos de Construcción, S. A. de C. V.
  - Constructora DIÑA, S. A. de C. V.





- TP, S. A. de C. V.
  - Grupo MEDEX, S. A. de C. V.
- e) Nombrar, a fin de evaluar las ofertas presentadas y presentar a este Consejo Directivo las recomendaciones correspondientes, una Comisión integrada por las siguientes personas: Ing. Héctor Wilfredo Aparicio Henríquez, Ing. Carlos Rubén Catalán Oliva, Arq. Gladys Gisela Valle, Lic. Federico Gustavo Recinos Reyes y Lic. Karen Johana Quiteño.
- f) Hacer oportunamente del conocimiento del honorable Consejo de Ministros la declaratoria de urgencia acordada, lo cual se delega en el Director Ejecutivo.

**VI. Solicitud de aprobación de modificación contractual por incremento en el monto para la Supervisión del proyecto de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas del Zona 3, Contrato: CO-20/2013.**

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, por requerimiento del Gerente Técnico Ing. Medardo Calderón, mediante memorándum referencia UACI-362/2013 presenta solicitud de modificativa contractual al contrato CO-020/2013 “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA TRES DE EL SALVADOR”, basado en lo siguiente:

**Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto original de CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 470,548.05), para un plazo que inició el tres de enero de dos mil trece y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

**Justificaciones:**

La orden de cambio en aumento se fundamenta en las siguientes justificaciones:

- Dentro de las vías pertenecientes al Grupo 8 de vías pavimentadas se encuentra la ruta CA04N A: San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) – Apopa (DvRN07W), la cual es una vía primaria, de suma importancia, ya que conecta el área metropolitana de San Salvador con la carretera Longitudinal del Norte y Fronteras como Guatemala y Honduras. Esta vía tiene una longitud de 9.88 kilómetros y está ubicada geográficamente en el departamento de San Salvador.
- Actualmente se han identificado por medio de exploraciones que se realizaron en el total del ancho de rodaje de la vía que existe un asentamiento en los carriles que conducen de San Salvador a la Ciudad de Apopa, que tiene una profundidad de 0.25 metros y se extiende en una longitud de 30.80 m.
- En los carriles que de Apopa conducen a San Salvador, se observaron grietas en la losa de pavimento, lo cual evidencia fallas en el suelo de cimentación.
- En razón de lo anterior la supervisión ha recomendado intervenir inmediatamente el área afectada, la cual implicará el cierre parcial de la vía puesto que la única vía alternativa que existe es la ruta SAL09 (Mejicanos-Mariona-SAL37), para un plazo estimado de ejecución es de 30 días calendario.



- Que en el punto inmediato anterior el Consejo Directivo de FOVIAL aprobó la Contratación Directa de un contratista que efectuará las labores de eliminación de saturación de los suelos y reparación de la calzada y se hace necesario que la empresa supervisora de la zona realice las labores de supervisión de las obras respectivas.

**Propuesta:**

Dadas las justificaciones antes expuestas, las cuales serán documentadas y respaldadas en el documento de modificativa contractual que será suscrita por el Supervisor y FOVIAL, el Gerente Técnico solicita se apruebe una orden de cambio con incremento en el monto del contrato de un porcentaje del 0,43 % equivalente a **DOS MIL TREINTA Y TRES 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,033.32)**, quedando el nuevo monto en **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 472,581.37)**.

En razón de las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y no implica extensión del plazo del contrato, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificativa Contractual al contrato **CO-020/2013 "SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7,8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA TRES DE EL SALVADOR"** suscrito entre **FOVIAL e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aumentando el monto del contrato en **DOS MIL TREINTA Y TRES 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,033.32)**; por lo que el monto final del contrato será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 472,581.37)**, en dicha orden de cambio se deberá detallar:
    - a) Las actividades a ser realizadas por el contratista con el incremento otorgado.
    - b) Las obras, cantidades y costos de las labores a realizarse, los que deberán de ser determinados en base a precios unitarios conciliados en conjunto por administrador de proyecto, supervisor y contratista.
    - c) El incremento en el monto contractual hasta por un monto de **DOS MIL TREINTA Y TRES 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,033.32)**.
  2. La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
  3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de ser ampliada en proporción al incremento otorgado.
  4. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas.
- VII. Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución del Paso Superior en la Intersección de la 50 Av. Norte y el Boulevard del Ejército Nacional, en el Departamento de San Salvador y Nombramiento de Administrador del contrato.**





El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-23/2013 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución y supervisión del proyecto **"EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR "** exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y supervisión.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del administrador de contrato para el proyecto de la siguiente manera:

NOMBRE DE PROYECTO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	ING. MÁXIMO JOSE ROBERTO RAUDA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **"EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2013.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contratos de la manera propuesta.

**VIII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución y Supervisión del Proyecto Paso Superior en la Intersección de la 50 Av. Norte y el Boulevard del Ejercito Nacional, en el Departamento de San Salvador.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 363/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Licitación Pública LP 106/2013 **"EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCION DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"** y el Concurso Público CP 042/2013 **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCION DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a Licitación Pública y Concurso Público siguientes:





1. LP 106/2013 "EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCION DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
2. CP 042/2013 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PASO SUPERIOR EN LA INTERSECCION DE LA 50 AV. NORTE Y EL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

**IX. Informe de Avance en la organización del VI Congreso de los Fondos Viales de Centroamérica" y solicitud de aprobación de Misión Oficial.**

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, presenta un informe de avance de la preparación del VI Congreso de Fondos Viales de Centroamérica, detallando las actividades realizadas tales como: la Conformación de un Comité Organizador, seguimiento a través de reuniones semanales de este Comité, la definición de áreas claves y responsables de las mismas en la gestión de obtención de fondos, finanzas, promoción, publicidad, comunicaciones, enlaces, atenciones, desarrollo del evento, visita técnica, FERIA Centroamericana de Tecnología Vial "Vías del Futuro" y montaje; detallando el presupuesto que se hace necesario aprobar para el desarrollo del mismo.

En ese sentido junto con el Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA-252-A/2013 solicitan autorización para iniciar las gestiones que permitan llevar a cabo la promoción a nivel Centroamericano del VI Congreso de Fondos Viales, a través de visitas que realizará el Comité Organizador a cada una de las organizaciones relacionadas en sus respectivos países,, así como visitas a representantes de los gremios de constructores y consultores.

Asimismo solicitan la aprobación del aumento al presupuesto de FOVIAL para el desarrollo del Congreso que asciende a **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175,678.0)**, el cual será financiado a través de las donaciones recibidas por parte de empresas patrocinadoras vinculadas con el quehacer de FOVIAL; realizando los siguientes ajustes financieros:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-4	Donación	15 Ingresos Financieros y Otros	\$175,678.00
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$175,678.00

Con relación a la misión oficial, ésta se realizará del 11 al 23 de julio en los países de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica las cuales tendrán como objetivo compartir experiencias y homologar acciones para la implementación de estrategias locales que permitan la comunicación vial como factor clave del desarrollo económico y social y que los fondos viales compartan sus logros.

En razón de lo anterior, el Gerente Financiero y Administrativo solicita se autorice a los funcionarios: Arq. Eliud Ulises Ayala, Director Ejecutivo; Ing. Medardo Calderón, Gerente Técnico, Ingeniero Victor Orellana, Asesor de Calidad y Lic. Ricardo Castellón; Asesor de Comunicaciones para que participen en la mencionada misión en nombre del Fondo de Conservación Vial, así como que se aprueben los viáticos y gastos correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,843.00)**, monto que está incluido en el presupuesto del evento.

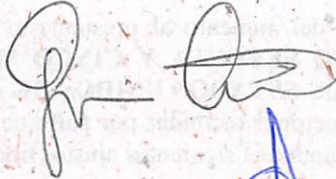


El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA**:

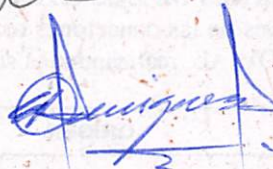
- Autorizar en nombre y por cuenta del FOVIAL, al Arq. Eliud Ulises Ayala, Director Ejecutivo; Ing. Medardo Calderón, Gerente Técnico, Ing. Victor Orellana, Asesor de Calidad y Lic. Ricardo Castellón; Asesor de Comunicaciones, para asistir a la promoción a nivel Centroamericano del VI Congreso de Fondos Viales a celebrarse del 11 al 23 de julio de 2013, en las Repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica, así como aprobar se autoricen los gastos y viáticos por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,843.00)**.
- Autorizar el Aumento al Presupuesto del Fondo de Conservación Vial 2013, de la manera propuesta y efectuar los ajustes financieros necesarios para utilizar una cuenta bancaria específica para el desarrollo del evento.
- Nombrar como Directores Ejecutivos Interinos a la licenciada María Alicia Andino Rivas, los días 11 y 12 de julio; al Ingeniero Miguel Mendoza, Gerente de Planificación los días 16, 17 y 18 julio y al Ingeniero Medardo Calderón, los días 22 y 23 de julio, o por el tiempo que dure la ausencia del Director Ejecutivo.
- Los funcionarios deberán de presentar informe de su participación en dichas reuniones, en una próxima sesión.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

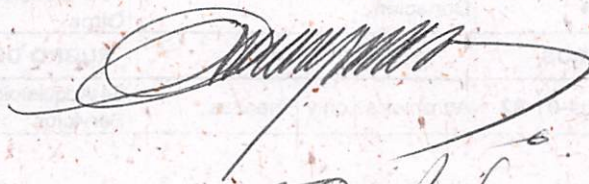
Arq. Giuseppe Angelucci Silva



Lic. Rufino Ernesto Henríquez López



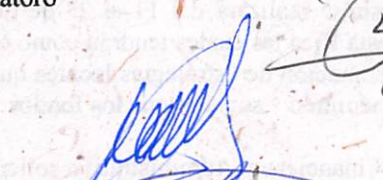
Arq. Luis Enrique Mancia Magaña



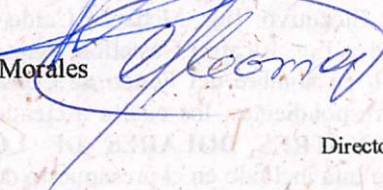
Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro



Dr. Romeo Melara Granillo



Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales



Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial

